

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Ano.	75 pesetas.
Semestre	50
Trimestre	30
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Efectos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 233

Sábado 16 de Octubre de 1943

(Franqueo concertado)

Página 1.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 6 de Octubre de 1943 por la que se convoca curso ordinario para alumnas de las enseñanzas de Enfermeras Puericultoras, Maestras Puericultoras, Matronas Puericultoras y Guardadoras de niños. (Boletín Oficial del Estado del día 8).

Ilmo. Sr.: Con arreglo a la Ley de Sanidad Infantil y Maternal de 12 de Julio de 1941 y al Reglamento de las Escuelas de Puericultura y ante la proximidad de la fecha de comienzo de los cursos ordinarios de las mencionadas Escuelas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca en las Escuelas de Puericultura de Madrid, Valencia, Bilbao, Gijón, Sevilla, Valladolid, Málaga y Zaragoza curso ordinario para alumnas de las Enseñanzas de Enfermeras Puericultoras, Maestras Puericultoras, Matronas Puericultoras y Guardadoras de niños.

2.º El cupo de alumnas en cada uno de los grados será el siguiente: Escuela Nacional de Puericultura de Madrid, 10 Enfermeras Puericultoras, 20 Maestras Puericultoras, 10 Matronas Puericultoras, 12 Guardadoras de niños; Escuelas de Puericultura de Valencia y Sevilla, 10 Enfermeras Puericultoras, 10 Maestras Puericultoras, 5 Matronas Puericultoras, 6 Guardadoras de niños; Escuelas de Puericultura de Bilbao, Gijón, Valladolid, Málaga y Zaragoza, 6 Enfermeras Puericultoras, 10 Maestras Puericultoras, 5 Matronas Puericultoras y 6 Guardadoras de niños.

3.º La selección de aspirantes a Enfermeras se hará del modo siguiente: la mitad, entre afiliadas a la Sección Femenina de Falange, a propuesta de la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S., y el resto, en turno libre. Las Maestras serán propuestas por el Ministerio de Educación Nacional. Las plazas de Guardadoras se distribuirán por partes iguales entre Religiosas designadas por la Autoridad eclesiástica correspondiente, afiliadas a la Sección Femenina, propuestas por la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S. y alumnas libres.

4.º Desde la publicación de la presente Orden en el *Boletín Oficial del Estado* y hasta el 25 del corriente mes, queda abierta la matrícula para las aspirantes del turno libre, que deberán solicitar su inscripción en instancia dirigida al Director de cada Escuela, acompañada de los justificantes de poseer el título correspondiente y los méritos que aleguen.

5.º Del 2 al 6 de Noviembre se verificará en cada Escuela la prueba de selección de aspirantes a alumnas del turno libre. El examen previo de méritos y de cultura general se verificará ante Tribunal, compuesto en la Escuela de Madrid por los Profesores de la misma, y en las provincias, por el Jefe provincial de Sanidad, el Puericultor del Estado y el Epidemiólogo del Instituto Provincial de Sanidad.

6.º El curso comenzará el 10 de Noviembre, con arreglo a los programas que acordará la Dirección General de Sanidad y al plan de cada Escuela, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Sanidad Infantil y Maternal, colaborando con los Puericultores del Estado los Médicos del Cuerpo de Sanidad Nacional y Profesorado universitario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de Octubre de 1943. — Pérez González.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

2.875

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Tele- comunicación

Juzgado Especial

EDICTO

Por el presente cito y emplazo al que fué cartero rural de Becilla de Valderaduey, don Alejo Valbuena Villagra, para que en el plazo de 15 días, a contar de la publicación de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, se presente en este Juzgado especial, sito en el Palacio de Comunicaciones, Madrid, a efectos de depuración político-social; previéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar, prosiguiéndose el expediente que se le tramite sin su audiencia.

Madrid, 8 de Octubre de 1943. — El juez instructor, número 4-C, Andrés Valdés Fraga.

2.880

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abasteci- mientos y Transportes

Junta provincial de precios

CIRCULAR NÚM. 163

Anulación de los precios oficiales de los artículos que se indican:

Como ampliación a la circular número 157, inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 221, del 30 del pasado mes de Septiembre, se hace saber que a partir de la fecha de publicación de la presente circular, quedarán sin vigor los precios oficiales existentes en esta provincia para la harina de arroz y de boniatos, leche en polvo, medianos

de arroz, morret, subproductos de limpia de arroz, avena, cebada, centeno, guisantes, habas caballares, maíz, veza y yeros.

El precio de venta en almacén de este artículo será determinado por el comerciante mismo, bajo su propia responsabilidad, según se establece para estos casos en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 del pasado Mayo («Boletín Oficial» núm. 128).

Por Dios, España y su Revolución Nacional-sindicalista.

Valladolid, 13 Octubre 1943.—El gobernador-civil-presidente.

2.927

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Beneficencia

ANUNCIO

En virtud de orden telegráfica de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, se hace público por la presente circular, que queda prorrogada para el año 1944 la vigencia de los presupuestos de Fundaciones benéfico-particulares que se hallan sometidas al Protectorado, sin perjuicio de que si alguna Institución hubiera cambiado las circunstancias y mereciera establecerse modificaciones, sea formulado nuevo presupuesto.

Valladolid, 13 de Octubre de 1943.—El gobernador civil-presidente, Tomás Romojaro.

2.916

Administración de propiedades y contribución territorial

CIRCULAR

A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA EN RÉGIMEN DE CATASTRO

Por la presente se hace saber a los de Adalia, Aguasal, Aldeamayor de San Martín, Almaraz de la Mota, Amusquillo, Arroyo, Ataquines, Bahabón, Barcial de la Loma, Berrueces, Bocigas, Bocos de Duero, Boecillo, Brahojos, Cabezón de Pisuerga, Cabrereros del Monte, Camporredondo, Canalejas de Peñafiel, Canillas de Esgueva, Castrejón, Castrillo de Duero, Castrillo Tejeriego, Castrobol, Castrodeza, Castromonte, Castroverde de Cerrato, Ceinos, Cigales, Ciguñuela, Cistérniga, Cogeces de Iscar, Cubillas de Santa Marta, Cuenca de Campos, Curiel, Esguevillas de Esgueva, Fombellida, Fompedraza, Fontihoyuelo, Fuensaldaña, Fuente Olmedo, Gatón de Campos, Gería, Gomeznarro, Herrín de Campos, Langayo, Lomoviejo, Llano de Olmedo, Manzanillo, Marzales, Matapozuelos, Matilla de los Caños, Megeces, Melgar de Abajo, Monasterio de Vega, Montalegre, Montemayor de Pililla, Moral de la Reina, Moraleja de las Panaderas, Morales de Campos, La Mudarra, Muriel, Nueva Villa de las Torres, Olivares de Duero, Olmedo, Olmos de Esgueva, Olmos de Peñafiel, Padilla de Duero, Palacios de Campos, Palazuelo de Vedija, La Pedraja de Portillo, Pedrosa del Rey, Piñel de Abajo, Piñel de Arriba, Pollos, Portillo, Pozal de Gallinas, Pozuelo de la Orden, Puente Duero, Puras,

Quintanilla de Arriba, Quintanilla del Molar, Quintanilla de Trigueros, Rábano, Ramiro, Renedo de Esgueva, Robladillo, Rodilana, Roturas, Saelices de Mayorga, San Llorente, San Martín de Valvení, San Pablo de la Moraleja, San Román de Hornija, Santa Eufemia del Arroyo, Santervás de Campos, Santibáñez de Valcorva, Santovenia de Pisuerga, Sardón de Duero, La Seca, Serrada, Simancas, Tamariz de Campos, Tordehumos, Torrecilla de la Abadesa, Torrecilla de la Orden, Torre de Esgueva, Torre de Peñafiel, Torrecárcela, Traspinedo, Trigueros del Valle, Tudela de Duero, Valdenebro de los Valles, Valdestillas, Valdunquillo, Valoria la Buena, Valverde de Campos, Vega de Ruiponce, Velascálvaro, Velliza, Ventosa de la Cuesta, Villabáñez, Villabaruz de Campos, Villabrágima, Villacid de Campos, Villaco, Villacreces, Villaesper, Villafrades de Campos, Villafranca de Duero, Villafréchós, Villafuerte, Villagarcía de Campos, Villalón de Campos, Villalar de los Comuneros, Villalba de Adaja, Villalba de los Alcores, Villán de Tordesillas, Villanubla, Villanueva de la Condesa, Villanueva de los Caballeros, Villanueva de los Infantes, Villanueva de San Mancio, Villarmentero de Esgueva, Villasemir, Villavaquerín, Villavellid, Villaverde de Medina, Wamba, Zaratán, La Zarza, Zorita de la Loma.

Procedan, sin pretexto ni excusa alguna, a la confección de Listas Cobratorias, por triplicado, por estar virtualmente suprimido el padrón, que sólo se formará por el Servicio de Catastro de Rústica, de esta Delegación de Hacienda, cuando sean objeto de revisión los trabajos.

El impreso de Listas Cobratorias es idéntico al del año en curso por no haber variado los impuestos, y pueden adquirirse en Casa «Santarén», que los edita, por no hacerlos la Casa de la Moneda.

Los Ayuntamientos que no se citan en la presente circular, tendrán en cuenta cuanto se manifiesta para confeccionar las Listas Cobratorias, por triplicado, al remitirles los apéndices.

Se recomienda la mayor actividad en su cumplimiento y que pongan especial cuidado en la formación de la Escala final, en evitación de devoluciones y consiguientes retrasos, que pudieran ser causa de sanciones.

Valladolid, 13 de Octubre de 1943.—El administrador de propiedades, Mariano Ibarra.

2.917

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ataquines

El próximo día 27, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de 1.630 pinos del monte de estos propios, bajo el tipo de tasación de 127.157,97 pesetas, encontrándose en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económicas, donde se presentarán las proposiciones hasta las doce horas del día 26, ajustándose al modelo oficial.

A efectos de oír reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes: cuentas municipales de los

ejercicios de 1941 y 1942, padrón de edificios y solares y padrón de automóviles para el ejercicio de 1944.

Ataquines, 13 de Octubre de 1943.—El alcalde, Leopoldo Calvo.

2.919-267

Bocos de Duero

El padrón de edificios y solares de este término, para el año 1944, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días hábiles, para efectos de reclamación.

La matrícula industrial y de comercio de este término para el año de 1944, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de diez días hábiles, para efectos de reclamación.

Bocos de Duero, 13 de Octubre de 1943.—El alcalde, Constantino Alvarez.

2.922

El Campillo

Terminado el repartimiento general de utilidades del actual ejercicio se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por quince días y tres más para oír reclamaciones.

El Campillo, 9 de Octubre de 1943.—El alcalde, Eudaldo Abad.

2.909

Carpio

Formado el padrón de edificios y solares de este término para 1944, se halla expuesto al público por ocho días, a fin de oír reclamaciones.

También se halla expuesto al público el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1944, por el plazo de ocho días y ocho más para oír reclamaciones.

Carpio, 9 de Octubre de 1943.—El alcalde, Alejandro Antonio.

2.908

Fontihoyuelo

Formado el proyecto para el presupuesto de 1944, se halla expuesto al público por ocho días, más otros ocho para oír reclamaciones.

Fontihoyuelo, 11 de Octubre de 1943.—El alcalde, Miguel Pardo.

2.925

Fontihoyuelo

Para su examen y reclamaciones, se halla expuesto al público por quince días, un expediente de suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior.

Fontihoyuelo, 12 de Octubre de 1943.—El alcalde, Miguel Pardo.

2.926

Gallegos de Hornija

Confeccionado el repartimiento general de utilidades del ejercicio de 1943, se halla expuesto al público por término de quince días para oír reclamaciones.

Gallegos de Hornija, 9 de Octubre de 1943.—El alcalde, Julián Rodríguez.

2.895

Gallegos de Hornija

Confeccionados los padrones de edificios y solares de este término, para el ejercicio de 1944, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días, para oír reclamaciones.

Gallegos de Hornija, 12 de Octubre de 1943.—El alcalde, Julián Rodríguez.

2.920

Marzales

Los padrones de edificios y solares de este término para el próximo ejercicio de 1944, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días para oír reclamaciones.

Marzales, 8 de Octubre de 1943.—El alcalde, Emilio Rodríguez.

2.903

Matilla de los Caños

Queda expuesto al público en la Secretaría municipal, a efectos de su examen y reclamaciones, por espacio de ocho días, el padrón de edificios y solares para el ejercicio de 1944.

Matilla de los Caños, 11 de Octubre de 1943.—El alcalde, Justo del Pozo.

2.884

Quintanilla de Arriba

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público por espacio de quince días hábiles, varios expedientes de suplemento y habilitación de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Quintanilla de Arriba, 11 de Octubre de 1943.—El alcalde, Anatolio Arranz.

2.898

Quintanilla de Arriba

Aprobado por la Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, correspondiente al año 1942, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a fin de que por los contribuyentes comprendidos en el mismo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que crean justas, admitiéndose éstas durante los tres días siguientes a dicho plazo.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Quintanilla de Arriba, a 20 de Septiembre de 1943.—El presidente, Daniel Modrazo.

2.924

Santa Eufemia del Arroyo

Queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para su examen y

reclamación, el padrón de edificios y solares de este término y año de 1944.

Santa Eufemia del Arroyo, 11 de Octubre de 1943.—El alcalde, Serviliano Santos.

2.918

Serrada

Terminado el padrón de edificios y solares; la matrícula industrial y el padrón de carruajes de lujo, para el año de 1944; se encuentran expuestos al público por los plazos de ocho, diez y quince días respectivamente.

Serrada, 8 de Octubre de 1943.—El alcalde, Domiciano de Iscar.

2.910

Simancas

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, los documentos cobratorios para el próximo ejercicio de 1944 que a continuación se indican:

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Padrones de vehículos de motor mecánico, por quince días.

Simancas, 8 de Octubre de 1943.—El alcalde, Esteban Amado.

2.904

Tiedra

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, a efectos de su examen y reclamaciones, los siguientes documentos para el ejercicio de 1944:

Proyecto de presupuesto, por quince días.

Padrones de automóviles, por quince días.

Tiedra, a 13 de Octubre de 1943.—El alcalde accidental, Marcelino Calvo.

2.892

Villacarralón

Para su examen y reclamaciones se halla expuesto al público, por quince días, un expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior.

Villacarralón, 12 de Octubre de 1943.—El alcalde, Teófilo Rojo.

2.889

Villacarralón

Formado el proyecto para el presupuesto de 1944, se halla expuesto al público, por ocho días, más otros ocho, para oír reclamaciones.

Villacarralón, a 11 de Octubre de 1943. El alcalde, Teófilo Rojo.

2.890

Villagarcía de Campos

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1944, juntamente con las Ordenanzas fiscales de las exacciones impuestas en el mismo, queda expuesto al público en la Secretaria

municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes, pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

Y para general conocimiento, se manda publicar el presente, a los efectos de los artículos 300 y 322 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Villagarcía de Campos, a 9 de Octubre de 1943.—El alcalde, Apolinar Represa.

2.899

Villagarcía de Campos

Formado el padrón de la contribución sobre edificios y solares de este término, para el ejercicio de 1944, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, a los efectos de reclamaciones.

Villagarcía de Campos, a 9 de Octubre de 1943.—El alcalde, Apolinar Represa.

2.900

Villamuriel de Campos

Se hallan confeccionados y expuestos al público a efectos de reclamaciones los documentos siguientes, para el ejercicio de 1944.

Padrón de edificios y solares, por plazo de ocho días.

Matrícula de la contribución industrial, por diez días.

Villamuriel de Campos, 9 de Octubre de 1943.—El alcalde, Eugenio López.

2.907

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NÚMERO 2****CITACIÓN**

Una gitana, que a últimos de Julio o primeros de Agosto pasado, compró a Regina Cortón Salgado, en el mercado del Campillo, de esta ciudad, diversas prendas de señora, algunos metros de tela y una cartera de documentos, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 2, de esta capital, al objeto de prestar declaración en sumario número 257 de 1943, sobre hurto; apercibiéndola que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, 11 de Octubre de 1943.—El secretario judicial, P. H., Santos Porres.

2.887

VALLADOLID.—NÚMERO 2**CITACIÓN**

Alhambra Morales, Pedro José; de 48 años, hijo de Domingo y de Manuela, casado, natural de La Solana (Ciudad Real), que tuvo su residencia en Madrid, calle San Lorenzo, número 12, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción número dos de

Valladolid, al objeto de prestar declaración en el sumario número 188 de 1943, sobre sustracción de un motor eléctrico, apercibido que de no comparecer le parará el consiguiente perjuicio, citándose asimismo a las personas que puedan dar razón sobre la propiedad del referido motor, que obra ocupado en dicho sumario, «Made-For Mergenthaler - Linotype C.º New York Emerson Motor N.º V 93.892 - Type D 10.412 B. C. F. - Volts 300 HP. - 1/3 Amp. 1. 1. - Speed 860 - Compound-For Direct Current - N. P. 195», a quienes se hace el mismo apercibimiento.

Valladolid, a 11 de Octubre de 1943.— El secretario judicial, Santos Porres.

2.888

MEDINA DEL CAMPO

EDICTO

El Juez de primera instancia de esta villa y su partido de Medina del Campo.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se sigue expediente gubernativo en este Juzgado para la provisión del cargo de Juez municipal suplente de Salvador de Zapardiel, a cuyo fin se anuncia dicha vacante por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que dentro de referido plazo sean presentadas en esta Secretaría del Juzgado de primera instancia de Medina del Campo, las solicitudes de los que aspiren a desempeñar dicho cargo vacante, debidamente reintegradas y acompañadas de los títulos y comprobantes de méritos que se aleguen.

Dado en Medina del Campo, 8 de Octubre de 1943.—El secretario interino, C. Orenco Sánchez.

2.868

PALENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

Cimiaco Volado, Avelino; de 29 años de edad, casado, feriante, hijo de Enrique y Valeriana, natural de Muriegas y vecino de Santander, hoy en ignorado paradero, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para recibirle declaración, como perjudicado, en sumario que se sigue con el número 200 del año actual, por hurto de una cartera con metálico y enterarle de los derechos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Palencia, 2 de Octubre de 1943.—El secretario judicial, Hipólito Codesido.

2.882

PAMPLONA

REQUISITORIA

Gómez Gómez, Francisco; de 30 años, casado, hijo de Francisco y de Josefa, agente comercial, natural de Valladolid y vecino del mismo lugar, hoy en ignorado paradero, procesado en causa que se le sigue con el número 259 de 1942, por el delito de estafa, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional por dicha

causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Pamplona, 7 de Octubre de 1943.— El juez de instrucción (Firma ilegible).

2.915

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de contribuciones de la única zona de Mota del Marqués

ANUNCIO

Don Daniel Hernández Ruesgas, recaudador de contribuciones de la única zona de Mota del Marqués.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Uruña y año de 1934, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio, o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudores, herederos de don Valentín Manrique.—Débito, 0,72 pesetas.

Una tierra al pago de Paramillo, en citado término; linda Norte, Eduardo Cuadrado; Sur, herederos de José Manrique; Este, Asociación de Ganaderos, y Oeste, Modesto Lobón. Hace 57 áreas y 71 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Uruña, 1.º de Septiembre de 1943.— Daniel Hernández.

2.708

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de contribuciones de la única zona de Mota del Marqués

ANUNCIO

Don Daniel Hernández Ruesgas, recaudador de contribuciones de la única zona de Mota del Marqués.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos

descubiertos correspondientes al pueblo de Villanueva de los Caballeros y año de 1933, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante, en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudores, herederos de Pablo Holguín, Leocadia Riñón y Donato Deza.—Débito, 0,28 pesetas.

Una tierra al pago de Cañete Nuevo, en citado término; linda Norte, Vidal Rodríguez; Sur, Felipe Santiago; Este, Angel Sánchez, y Oeste, Donato Deza de la Rosa. Hace 6 áreas y 38 centiáreas.

Deudor, don David Holguín Cabrero.—Débito, 2,25 pesetas.

Una viña al pago de la Majada, en citado término; linda Norte, Eugenio Izquierdo Rodríguez; Sur, Santiago Cabezas Bada; Este, Gregorio Luis Rodríguez, y Oeste, María Riñón Franco. Hace 13 áreas.

Deudor, don Gonzalo Deza.—Débito, 1,31 pesetas.

Una viña al pago de las Carreteras en citado término; linda Norte, Manuel Galindo Otero; Sur, Marino Villafáfila; Este, Rafael López Serna, y Oeste, Policarpa Aguado García. Hace 59 áreas y 12 centiáreas.

Deudor, don Gonzalo Deza.—Una tierra al pago del Plato, en citado término; linda Norte, Aquilino Monge Cabezas; Sur, Lucila Deza Cabezón; Este, camino de los Maragatos, y Oeste, Gregorio Rodríguez Ruiz. Hace 39 áreas y 49 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Villanueva de los Caballeros, 23 de Agosto de 1943.—Daniel Hernández.

2.711

REQUISITORIA

Valcelles de Saracivar, José Antonio; hijo de José Antonio y de Agustina, natural de Valladolid, de 24 años de edad, encartado en expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante don Alvaro Curiel Villahoz, Capitán de Infantería, juez instructor del Regimiento de Infantería número 25, de guarnición en la Plaza de Valladolid.

Valladolid, 11 de Octubre de 1943.—El Capitán juez instructor, Alvaro Curiel Villahoz.

2.885

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial